



DISTRIBUYE REMANENTES, EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, CONVOCATORIAS 2015.

EXENTA N°

0861-27.04.2015

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.789, que aprueba el Presupuesto para el sector público del año 2015; en las Resoluciones Exentas Nos 2.582, 2.583 y 2.584, todas de 2014, que aprueban bases; en la Resolución Exenta N° 26, de fecha 7 de enero de 2015, que fija selección, lista de espera y no selección de proyectos; todas las anteriores relativas a los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, en las Líneas que indican; en la Resolución Exenta N° 3.807, de 2014, que aprueba bases del Concurso Público del Programa de Apoyo para la Participación en Festivales y Premios Internacionales, Convocatorias 2015.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: Memorandos Internos Nos 05-S/1087 y 05-S/1089, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 10 de abril de 2015, por el que solicita la elaboración de resolución que ordene la distribución de los fondos remanentes del concurso 2015 del Fondo de Fomento Audiovisual, acompañando copia de acta de la sesión extraordinaria N° 02/2015 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual; y los respectivos compromisos presupuestarios.

Que, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la Ley N° 19.981, en su artículo 8°, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, de conformidad a la facultad señalada, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual convocó a los Concursos Públicos del fondo en las Líneas de Formación, Guión y Difusión e Implementación, todas correspondientes a convocatorias 2015, y cuyas bases fueron aprobadas mediante las Resoluciones Exentas Nos 2.582, 2.583 y 2.584, de 2014 respectivamente. Además, por Resolución Exenta N° 3.807, de 2014, se convocó al Concurso Público

del Programa de Apoyo para la Participación en Festivales y Premios Internacionales 2015.

Que, luego de la ejecución del proceso de asignación de recursos correspondientes a los concursos públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, convocatorias 2015, la Secretaría informó al Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su sesión extraordinaria N° 02/2015, de fecha 24 de marzo de 2015, que existen remanentes por un monto de \$ 224.847.203.- (doscientos veinticuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos tres pesos), en virtud de no haberse asignado todos los recursos. Por lo que, a través de los acuerdos N° 2 y N° 3, el Consejo determinó asignar la suma de \$ 70.000.000.- (setenta millones de pesos) para aumentar el presupuesto del Programa de Apoyo para la Participación en Festivales y Premios Internacionales; y destinar \$ 153.857.026.- (ciento cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil veinte y seis pesos) para financiar los proyectos en lista de espera en las líneas de: Difusión e Implementación, modalidad de Eventos Regionales, submodalidad Festivales Competitivos; Formación, modalidad de Formación Técnica y Profesional Grupal, submodalidades de proyectos de formación regional e interregional; y Desarrollo de Guión, modalidad Otros Formatos.

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes efectuar la distribución de remanentes de la forma arriba descrita, por medio del respectivo acto administrativo.

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: DESTÍNESE la suma de \$70.000.000.- (setenta millones de pesos), suma correspondiente a los recursos remanentes de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatorias 2015, a financiar Programa de Apoyo para la Participación en Festivales y Premios Internacionales, llevando a efecto el acuerdo N° 2, adoptado por el Consejo del Arte y la industria Audiovisual, en su sesión extraordinaria N° 02/2015, de fecha 24 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESTÍNESE la suma de \$ 153.857.026.- (ciento cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil veinte y seis pesos), correspondiente a los recursos remanentes de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatorias 2015, a financiar las listas de esperas conforme al siguiente detalle, llevando a efecto el acuerdo N° 3, adoptado por el Consejo del Arte y la industria Audiovisual, en su sesión extraordinaria N° 02/2015, de fecha 24 de marzo de 2015:

- Línea de Difusión e Implementación, modalidad Eventos Regionales, submodalidad Festivales Competitivos, destinando un monto de \$ 89.894.020.- (ochenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil veinte pesos).
- Línea de Formación, modalidad de Formación Técnica y Profesional Grupal, submodalidad de Proyectos de Formación Interregional, destinando un monto de \$ 27.545.451.- (veintisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos).
- Línea de Formación, modalidad de Formación Técnica y Profesional Grupal, submodalidad de Proyectos de Formación Regional, destinando un monto de \$ 32.132.559.- (treinta y dos millones ciento treinta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos).



- Línea de Guión, modalidad Otros Formatos, destinando una monto de \$ 4.284.996.- (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesos).

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de los acuerdos contemplados en los artículos primero y segundo precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE

LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DAO/MVV

Resol 04/277

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Tesorería y Contabilidad, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA